

o otro qual quier q sea q pueda comprar trigo o ceuada q menester ouyere desde otra de repa en adelante segun q el Rey manda por su ordenamiento E el q de otra guisa lo fiziere q pierda el trigo o la ceuada 2 q sea por el Consejo 2 q peche dose mrs al Almotace //

Otro q el qer regano q vendiere ceuada pemosada o cotilla o co pala q por la pma vez q peche xy mrs 2 pierda la ceuada 2 por la segunda vez q peche xxmrs 2 pierda la ceuada E por la tercera vez q pierda la ceuada // 2 le den aent d cortos //

Otro qual qer regano o regatera q qisere vender por menudo o por peso / q tome peso 2 medida El q lo no tomare fasta el plazo q es dicho q eneste qerno se aytene q peche xy mrs //

Otro q todas las tenderas q touyere medidas o vayas pa comprar o pa vender q den cada año al Almotace por las pmas tres vezes enl año dose sueldos //

Otro todo Carnicero xpiano o jodio o moro q desbellare los Cueros de las vacas o de los Carnos o de las Ouejas o de otra cosa q el qer q los desuelen como deuen en qsa q los Cueros non fmqn danados Sino q el qer q fallare q lo fiziere q peche por la pma vez xy mrs 2 por la segunda vez xxmrs E por la tercera vez q pierda los cueros 2 q le den aent d cortos //